

# LA IGLESIA CATÓLICA DURANTE EL LIBERALISMO RADICAL EN LA PROVINCIA DE PASTO\*

Karol Viviana Luna Zarama\*\*  
Universidad de Nariño

## RESUMEN

*En este artículo se analiza el papel político e ideológico que jugó la Iglesia Católica durante el período del Liberalismo Radical en la Provincia de Pasto y su influencia en el pueblo pastuso y en el pensamiento de personajes pertenecientes tanto a la jerarquía católica como a la sociedad civil.*

*La Iglesia Católica, parte integrante de la sociedad, se ha valido de los imaginarios colectivos para materializar sus intereses e intervenir en asuntos propios de los grupos y de la sociedad en general. En la Provincia de Pasto utilizó sermones, encíclicas, pastorales e incluso los confesionarios para conformar una identidad adepta a su causa, la que fundamentó en tres aspectos: la propiedad privada, rechazo a los principios liberales, defensa de la institución eclesiástica como pilar del Estado y monopolio de la educación.*

**Palabras clave:** *Iglesia Católica, poder ideológico, Liberalismo Radical y Pasto.*

---

\* El presente artículo es resultado del trabajo de grado realizado para optar el título de Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, calificado como meritorio, denominado El papel político de la Iglesia Católica en la época del Liberalismo Radical 1863–1880.

\*\* Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño. Miembro del Grupo de investigación: Universidad de Nariño: Historia, Educación y Desarrollo.

# THE CATHOLIC CHURCH DURING RADICAL LIBERALISM IN THE PROVINCE OF PASTO

Karol Viviana Luna Zarama  
University of Nariño

## ABSTRACT

*This article analyzes the political and ideological role played by the Catholic Church during the period of Radical Liberalism in the Province of Pasto, Nariño, Colombia; its influence on the town residents and in the thinking of people belonging both to the catholic hierarchy and civil society. The Catholic Church, an influential member of the community, has utilized the collective imaginary to materialize its own interests in order to intervene in matters of university groups and of universities in general. In the Province of Pasto, the church has utilized sermons, encyclicals, pastorals, and even the confessional in order to adapt its identity to the cause, one that supports three major aspects: private property, rejection of liberal principles and defense of the ecclesiastical institution as a pillar of the State and a monopoly on education.*

**Keywords:** *Catholic Church, ideological power, Radical Liberalism and Pasto.*

## INTRODUCCIÓN

La confrontación entre la Iglesia Católica y los liberales, que tuvo lugar en la región sur del país en la segunda mitad del siglo XIX, fue álgida y prolongada; la Iglesia con una gran influencia en la sociedad y apoyada en su prestigio no perdió ocasión para atacar las políticas liberales. Por ello, es importante investigar lo que aconteció durante esta época en la Provincia de Pasto, teniendo en cuenta las situaciones y los grupos sociales que se destacaron en esa confrontación; a partir del estudio de la cotidianidad se descubre el verdadero sentir de la sociedad, el por qué de sus luchas, sus fracasos y sus triunfos. Se busca no solo aportar al conocimiento de la región, sino resaltar el sentir de la sociedad pastusa, en sus especificidades, ya que es a través de la historia regional como se comprenden los procesos históricos que suceden en un territorio y de qué manera afectan al desarrollo de las comunidades presentes y futuras.

Además, los profesionales de Ciencias Sociales tienen la obligación de reflexionar, analizar y repensar el papel que cumple el área de historia en su quehacer educativo y comunitario a través de investigaciones que nutran el proceso educativo en todos los niveles de educación.

La documentación de fuentes primarias recolectadas en el Archivo Histórico del Cauca y el Archivo Histórico de Pasto conservan la redacción y escritura originales.

### 1. LA CONSTITUCIÓN DE 1863 EN PASTO

En la promulgación de la Constitución en la convención de Rionegro, reunida desde el mes de febrero de 1863 hasta el 8 de mayo del mismo año, fue evidente la naturaleza romántica, soñadora y futurista de cada uno de los capítulos y artículos que aportaban cambios fundamentales a la política nacional, a las instituciones civiles y eclesiásticas, convirtiéndose en un instrumento para ingresar al país en la órbita de las naciones capitalistas. Fuertemente criticada por su carácter ambiguo y descentralizador, donde cada Estado debía regularse sin necesidad de un poder supremo; no existía una nación sino un conjunto de Estados, muy diferentes entre sí y con grandes rivalidades.

La Constitución de 1863 legitimó un poder de tipo coercitivo ejercido por los caudillos y gamonales, quienes nunca desaparecerán del escenario político de nuestro país, así habló el general Eliseo Payán, al referirse a la nueva Constitución.

*La nueva Constitución Nacional, que nos ha dado los escojidos del pueblo, para curar sus desgracias, ha llenado las esperanzas*

*i aspiraciones hasta de los que desconfían del mejoramiento de la humanidad, que, en medio de las convulsiones que desquician las sociedades, marcha a su perfección. En ella no encontrareis otros principios que los de la federación i libertad. Fruto de los combates librados por ellos, debía ser su encarnación i el compendio jenuino de los dogmas liberales. – Os toco, pues, afianzarla en el país con vuestras sabias disposiciones, para que sea en realidad prenda de paz i libertad, ya que en ella ha reconocido i consagrado de una manera clara la autonomía i soberanía de los Estados.*

*El espresado pacto fundamental, os pone en la necesidad de coordinar la legislación del Estado con sus liberales disposiciones, i por esto debeis ocuparos de expedir un acto de reforma Constitucional, en que consignareis los principios establecidos en la Constitución Jeneral, i las bases esenciales e invariables de la Unión entre los Estados que ella misma ha proscrito...<sup>1</sup>*

La Constitución de la Unión debía estar íntimamente relacionada con la de cada Estado, para mantener la “unidad administrativa” de los entes territoriales con el gobierno general, ya que principios como: libertad, separación Iglesia-Estado y el federalismo eran inherentes a la ideología liberal y debían ser respetados por el pueblo y las instituciones nacionales.

En síntesis, una Constitución opuesta a la ideología de los pueblos que conformaban la gran nación colombiana, consagró el federalismo como forma de organización territorial y otorgó libertades que más tarde, se convertirían en sus sepultureras.

Para la Provincia de Pasto esta constitución exaltó la libertad de cultos, en clara oposición con la cultura e identidad local; los pastusos, fieles a sus preceptos y principios al declarar su fe y amor a la Iglesia Católica, criticaron y desaprobaron las libertades expuestas en la Constitución de Rionegro; para la corporación municipal era urgente reformar esa constitución conforme a los siguientes puntos:

*5º Que la libertad de conciencia léjos de convertirse en verdadera enemiga de la creencia de casi la totalidad de los caucanos como sucede hoi, asegure esta de una manera eficaz y estable desapareciendo en consecuencia toda prohibición i supresión de comunidades religiosas de cierta clase, restricciones encontradas por cierto con la libertad de conciencia i de principios.*

*6º La absoluta libertad de los ciudadanos para disponer de sus bienes como les parece; i la absoluta libertad de aquellos i de toda comu-*

*nidad, corporación ó asociación para adquirir bienes de cualquier clase que sean<sup>2</sup>.*

En el informe de la Comisión de Constitución y de Leyes, encabezada por el vocal Sr. Pérez, se pone en evidencia las fuertes contradicciones del nuevo sistema, las garantías consagradas en la constitución y los instrumentos utilizados para lograr su consolidación con la ideología del pueblo pastuso.

*El Sr. Guzmán pidió se ponga en discusión todo el informe i resolución de la comision, en cuya virtud se puso en discusión todo el informe; pidiendo se vote por parte puesta en discusión la primera parte del informe, que dice: “La actual constitución del Estado Soberano del Cauca dictada, sobre el campo de batalla si es permitido espresarse así, puesta en discusión esta primera parte, el Sr. Guzmán Rafael le adiciona así, después de la palabra dictada, por una asamblea desautorizada; puesta en discusión con esta adision se voto i resultó aprobado”<sup>3</sup>.*

En la segunda parte del informe, igualmente aprobada se continúa mencionando los graves errores de la Constitución y sus implicaciones para el pueblo pastuso.

*Y en medio de la escaltación de las pasiones políticas, no podía menos que adolecer de muchos i graves defectos, que es preciso apresurarse á enmendarlos, para que de esta suerte la vase e nuestras instituciones, sea la felicidad i no la de la presión de los asociados. –Si las instituciones de un país, consultan bastantemente, el bienestar de los ciudadanos i han sabido escudar con habilidad las garantías individuales contra los tiranos descubiertos ó disimulados que tentaren dirigirles las autoridades establecidas por la constitución, es seguro que desarmadas, así, tanto aquellas respecto á los ciudadanos, como éstos respecto á las autoridades en sus pretensiones encontradas, afianzarán el orden i la verdadera República; i con esta los asociados seguros de su libertad; de la realidad de las demas garantías, se consagrarán tranquilos al trabajo, única prenda del orden i de la felicidad pública i particular<sup>4</sup>.*

En el anterior párrafo se hace una grave denuncia contra la presencia de fuertes clientelas y caudillos en el gobierno del Estado y a la manipulación de estos fenómenos coyunturales en las decisiones políticas de la región sur del Estado del Cauca, que reclaman la libertad para desarrollarse como pueblo con una ideología diferente a la de los demás, exigiendo respeto por la diferencia y libertad de pensamiento, garantías individuales y sociales importantes para el progreso de la nación y de la región sureña.

## 2. LA IGLESIA CATÓLICA EN LA PROVINCIA DE PASTO

En esta región la Iglesia Católica encontró el espacio adecuado para sembrar sus principios y hacerlos florecer en su máximo esplendor. Para los dirigentes de Pasto la Iglesia Católica llegó a ser el dispositivo más importante para mantener el orden y la moral social, ella guiaba las pautas de comportamiento ético y moral de los ciudadanos. Por ese motivo, la sociedad pastusa y sus dirigentes custodiaban celosamente el orden moral de los habitantes de la provincia; la policía y los celadores de este Distrito eran los encargados de vigilar que se cumpliera con los deberes de buenos ciudadanos. En este sentido, la Ordenanza de Policía del Distrito, expedida el 14 de febrero de 1860, dispuso que los guardianes del orden debían comunicar “al despacho de Ud. acerca de los individuos correspondientes a su manzana, que vivan escandalosamente, o que siendo casados hayan abandonado sus consortes...”<sup>5</sup>. Entonces, el sistema cultural de un pueblo es el fruto de un proceso de muchos años, en el cual intervienen las relaciones sociales, económicas y culturales del entramado social. Los grupos humanos son intervenidos, pacífica o violentamente por otros grupos provocando el cambio o la ruptura de ciertos paradigmas culturales y sociales para dar paso a otros nuevos, los cuales tratan de incorporarse a las estructuras, donde los hombres deben adecuarlos y moldearlos a las relaciones de poder presentes en la sociedad, construyendo nuevas pautas de comportamiento.

La región sur del Estado del Cauca permaneció aislada durante gran parte de la época colonial y republicana del centro del país, no contaba con vías de comunicación, la centralización administrativa condujo a que la mayoría de los recursos se quedaran en las capitales de los Estados; además, durante la época republicana los realistas, a comienzos de siglo y los caucanos más tarde apelaron a la fuerza para reclutar a los hombres. “Estos sentimientos cobraron mayor intensidad al advertir que –por un desvío absurdo– los hombres representativos del sur no eran tenidos en cuenta para nada, pues jamás se requería su concurso para regir equitativamente los destinos del Estado. Solamente se les recordaba su valor para conflagraciones externas de los que volvían blasonados de forma”<sup>6</sup>, constituyéndose en el centro de conflictos militares e ideológicos generando inestabilidad social, política y económica.

La provincia debido a su carácter beligerante y conservador se constituyó durante esta época en un bastión en defensa de los principios católicos, por lo cual fuimos condenados, masacrados cultural y físicamente. Durante la época del liberalismo radical se entregó en cuerpo y alma a defender una institución que creyó suya, albergando la esperanza de que los ministros de Dios reivindicaran a este pueblo tan golpeado, humillado, maltratado y olvidado por la nación.

## 2.1. El obispo Manuel Canuto Restrepo en Pasto

Manuel Canuto Restrepo, férreo enemigo de las doctrinas liberales y aliado fiel de los preceptos conservadores y católicos, fue nombrado Obispo de Pasto por el Papa Pío IX en el año de 1870 para suceder a monseñor Juan Manuel García Tejada; desde ese instante se convirtió en el motor que impulsaba a los pastusos a defenderse como pueblo, colaborando con la causa de la Iglesia Católica para evitar caer en manos de los impíos, como él llamaba a los liberales. El Obispo protegió una institución, que día a día llamaba a sus arcas aprovechándose del temor de la población pastense hacia el más allá, la muerte, el infierno y ansiosa por conocer el “paraíso terrenal”; construyó en Pasto una ideología del miedo, de las supersticiones y de la discriminación, encomendaba a los párrocos y sacerdotes convertir los púlpitos y las escuelas en armas eficaces en contra de las herejías proclamadas por los liberales, manifestando que:

*Los párrocos y predicadores serán constantes en la enseñanza religiosa y moral de los pueblos, y les harán saber la situación en que las malas doctrinas han puesto al augusto Vicario de nuestro Señor Jesucristo y Jefe Supremo de nuestra santa religión; y los exhortarán á que en todas sus oraciones y buenas obras, pidan á Dios por El y por las necesidades de la Iglesia<sup>7</sup>.*

Este Obispo no aceptó acogerse al Decreto del 23 de abril de 1863 sobre “Inspección Suprema de Cultos”, a través del cual el gobierno vigilaba las acciones del clero y evitaba que se entrometieran en asuntos políticos; el obispo Canuto Restrepo prefirió rebelarse en contra del Estado antes que abandonar su lucha porque sabía del respaldo que tenía del fiel pueblo pastuso, “primero moriría en unión de su rey antes que someterse a las leyes anticatólicas, ni menos prestar su juramento alguno conforme lo mandó el decreto de Tuición expedido por Mosquera, violando la Constitución Nacional y del Estado”<sup>8</sup>. Una actitud que se convirtió en sentencia para el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, ya que una gran revolución estaba a punto de estallar en el Sur de los Estados Unidos de Colombia liderada por uno de los obispos más rebeldes del siglo XIX, titulado como el “Prelado Guerrillero”<sup>\*</sup>.

Su posición frente a los decretos contrarios a la Iglesia Católica se ve claramente reflejada en la pastoral de marzo de 1871.

*Reunidos estaban para cumplir el mandato de Dios, enseñando á todas las naciones. Y ¿qué enseñaron? Que en todas partes se pro-pagan de viva voz y por escrito, errores funestos y pésimas doctrinas,*

---

\* Calificativo otorgado a Canuto Restrepo por el Representante liberal Galindo y Vega en el proyecto sobre extrañamiento de cultos.

*que los hijos de la Iglesia no pueden aceptar y que, antes bien, están obligados á rechazar y combatir. Enseñaron verdades que el pueblo cristiano debe saber, profesar siempre y defender hasta con el sacrificio de la vida<sup>9</sup>.*

Las primeras indicaciones del obispo se dirigían a persuadir a los fieles a colaborar económica y espiritualmente con la causa de la Iglesia Universal para no caer en manos de los impíos. De igual manera, encomienda a los párrocos y sacerdotes a convertir los púlpitos y las escuelas en armas eficaces en contra de las herejías proclamadas por los liberales. “Los párrocos y predicadores serán constantes en la enseñanza religiosa y moral de los pueblos, y les harán saber la situación en que las malas doctrinas han puesto al augusto Vicario de nuestro Señor Jesucristo y Jefe Supremo de nuestra santa religión; y los exhortarán á que en todas sus oraciones y buenas obras, pidan á Dios por El y por las necesidades de la Iglesia”<sup>10</sup>. Canuto se convirtió en el motor que los impulsaba a defenderse como pueblo sin medir las consecuencias de sus actos, a proteger a una institución que día a día aumentaba sus arcas aprovechándose de personas temerosas del más allá, de la muerte, del infierno y ansiosas por conocer el paraíso terrenal construyendo su ideología del miedo, de las supersticiones y de la discriminación.

## **2.2. La creación de asociaciones**

Esta forma de organización se convirtió en el espacio propicio para cohesionar a una determinada ideología, liberal o conservadora, y formar a su alrededor agrupaciones conformadas ya fuera por la aristocracia eclesiástica y conservadora o por la élite liberal regional con miras a controlar ideológicamente al pueblo pastuso.

El obispo Canuto Rodríguez lideró la creación de dos cofradías o alianzas, una de ellas se constituirá, más tarde, en un brazo político de fuerte incidencia en la caída del régimen radical en el sur del país.

Las asociaciones encontraron en Pasto un terreno abonado para desarrollarse y cumplir su misión, la primera de ellas se denominó “Sociedad de San Vicente de Paul” con fines caritativos, científicos y humanitarios. Sin embargo, con la llegada de Canuto y otros sacerdotes, como el polémico José María Chicaiza y José María Zambrano, Vicario Diocesano, la sociedad católica adquirió claros matices antirradicales<sup>11</sup>.

La influencia del obispo en esta sociedad católica llegó a ser bastante fuerte, constituyéndola en un elemento de denuncia y de persecución contra los preceptos liberales. Si se tiene en cuenta el prestigio social alcanzado por la institución eclesiástica, la convirtió en un peligro para el desarrollo del proyecto

liberal radical. Así lo comentaba José María Rojas Garrido, quien miraba con preocupación ese prestigio.

*No nos alucinemos. La república no puede en tiempo de paz luchar en su propio suelo con el clero que protesta sus decretos; no hay tribuna posible de ellos; la prensa no alcanza a parar los golpes del confesionario y del púlpito, desde que ellos lo convierten en ciegos instrumentos de partido; el pueblo no lee, pero si oye sermones; aunque leyera, la prensa no tiene ese gran prestigio que tiene el púlpito, de ser la cátedra de la verdad donde se cree que solo resuena la palabra de Dios; lo que allí se enseña no se discute; la discusión sola es ya una protesta que el catolicismo condena<sup>12</sup>.*

Posteriormente, la Sociedad San Vicente de Paul liderada por Manuel Canuto Restrepo constituyó “la Comuna”, refiriéndose a la romántica insurrección de 1799 en París, estaba integrada por:

*Artesanos, gremio de obreros, estudiantes del Colegio Académico y líderes conservadores como los hermanos Ángel y Ramón Mideros, Ezequiel Duarte, algunos sacerdotes como Anselmo Figueroa y Rogerío Ruíz, todos dirigidos por el obispo Manuel Canuto Restrepo [...] se proponían crear una nueva alternativa de poder político que represente los intereses de los gremios obreros conservadores, del clero y de los liberales antimosqueristas<sup>13</sup>.*

Las agrupaciones políticas del sur del Cauca fueron la génesis de un proceso social, cultural y político que atravesó el pueblo y la aristocracia sureña.

La segunda de las cofradías respaldada por Canuto Restrepo, dirigida por el Pbro. José María Chicaiza, quien también se caracterizó por ser un fuerte opositor de la política liberal desde 1850, fue la “Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús”:

*Se fundó, hace más de un año\*, con una autorización del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, para cumplir los deberes de caridad y de enseñanza cristiana su reglamento creó y organizó, entre otras, una sección catequista á la que cumple el imprescindible deber de enseñar la doctrina católica á las niñas pobres y aún a leer y coser, cuando esto fuera posible. Con efecto, casi la mitad de la Asociación, compuesta de dignas matronas y señoritas respetables y virtuosas, constituye la sección catequista y ha estado dando la enseñanza del catecismo á más de trescientas personas entre niños y niñas, y á muchas á leer y coser<sup>14</sup>.*

---

\* Este manuscrito data del 23 de enero de 1874.

Para 1874, como lo anota el historiador Pedro Verdugo, esta asociación se dividió y el obispo conformó la Unión Católica, la cual agrupaba a antiliberales y antimosqueristas. Posteriormente en 1876 se transformó en la Sociedad Católica cuyo objetivo era participar en la Guerra de 1876, en contra de los principios liberales que reformaban la educación, ámbito que por siglos le había pertenecido a la institución eclesiástica.

Las primeras acciones políticas del obispo Manuel Canuto Restrepo fueron en defensa y a favor de los principios católicos, así lo hizo conocer en su primera pastoral dirigida, desde Roma, al clero pastopolitano exhortándolas a oponerse a los errores que “lo ha invadido todo y se ha introducido en todas las clases y condiciones sociales; él figura en el espíritu de la legislación, en las enseñanzas universitarias, en la literatura y en las artes [...] y el error por su naturaleza no puede dar luz, como las tinieblas no pueden alumbrar. Pero nos dicen, sin embargo, que estamos en el siglo de las luces”<sup>15</sup>. De esta manera, los fieles, los sacerdotes, el gobierno nacional y el municipal advertían el carácter agitador e incendiario del nuevo Obispo.

Las agrupaciones políticas de la segunda mitad del siglo XIX, se convirtieron en sectas que impulsaban la defensa de intereses de grupos. Cuando surge la Sociedad de Sagrado Corazón de Jesús el Liberalismo Radical se encontraba en declive, la cantidad de conflictos militares sucedidos minaron el derecho a la libertad, las tierras de la iglesia pasaron a manos de terratenientes liberales y la iglesia continuó siendo un elemento de cohesión social, difícil de erradicar de la mentalidad de los pueblos.

### **2.3. Oposición a la autonomía departamental**

Para algunos investigadores el movimiento la Comuna tenía como uno de sus objetivos principales la creación del Décimo Departamento. ¿Sería un interés de Canuto Restrepo o de la élite conservadora? Idea que había sido planteada desde 1864 por una coalición, entre conservadores y liberales antimosqueristas que, entre otros, tendía a desestabilizar la política del caudillo caucano, además de reivindicarse política y socialmente con el resto del país, en especial con los caudillos caucanos.

Contrario con lo anterior, según documento (Anexo No. 1), el obispo Manuel Canuto Restrepo expresó al vicario Pbro. José María Zambrano los posibles inconvenientes que traería la creación del Departamento del Sur para las políticas eclesiásticas en esta región del país. Al prelado le interesaba mantener y conservar el orden público de la Provincia de Pasto para evitar la irrupción del poder temporal en las políticas eclesiásticas sureñas; para él, la religión y el amor a la Iglesia eran el motor de la convivencia pacífica; era mucho más provechoso, para la Iglesia Católica, luchar contra la maquinaria liberal en época de paz que

en tiempos de guerra, dado que el gobierno general conducía el poder político y militar del Estado, convirtiéndose en una ventaja en tiempos de guerra.

El criterio de Canuto Restrepo era respetado por la comunidad pastusa y su apoyo al proyecto decimista pudo haber influido en la decisión que el pueblo tomara. Sin embargo, la pastoral enviada mostraba la complacencia del Obispo por conservar la tranquilidad pública y lo inconveniente de una insurrección con graves efectos sociales y políticos para la región sur del Estado Soberano del Cauca. Obviamente, Mosquera se mostró complacido por la intervención de Canuto para evitar la turbación del orden público en Pasto. El caudillo caucano apoyó la posición del obispo, ya que las consecuencias que traería el apoyo de la Iglesia Católica a la creación del Décimo Estado serían nefastas para el proyecto del caudillo.

El Obispo le respondió de la manera más lisonjera y complaciente, pero reflejando su prestigio sobre el pueblo pastense

*Que ciertamente he empleado todo el influjo que mi carácter de Prelado me da sobre estos pueblos eminentemente religiosos, con el fin de mantener la paz, en los ánimos; pero más eficaz que lo que yo he hecho, ha sido la conducta prudente de parte del gobierno, y el buen sentido de los habitantes de esta parte del Estado, quienes todo se lo prometen y esperan del atinado proceder de los que como encargados del gobierno, deben empeñarse en atender y favorecer los intereses de los pueblos<sup>16</sup>.*

Era muy poco lo que Mosquera y sus compañeros de partido podían hacer en esta parte del Estado Soberano del Cauca; Canuto Restrepo era un instrumento eficaz para mantener la paz pública, pero sus palabras eran el motor que mantenía altivos los ánimos y en cualquier momento estallarían un conflicto armado de gran trascendencia para la historia de Colombia.

### **3. LA RESPUESTA LIBERAL**

Las sociedades liberales, por su parte, aparecieron como formas de agrupación ideológica y política de protección contra los ataques lanzados por los conservadores y la Iglesia Católica. En Pasto, la primera se formó a mediados del siglo XIX, encabezada por Agustín Guerrero, para combatir a monseñor José Elías Puyana y sus disposiciones pastorales. Más tarde tomarían fuerza para combatir al obispo de Pasto Manuel Canuto Restrepo, Manuel Barreda, los conservadores y algunos antimosqueristas. Fue fundada el 17 de septiembre de 1866 por Pedro Marcos de la Rosa, José María Guerrero, Miguel Enríquez, Maximiliano Chávez, Manuel María Guerrero y Camilo Santander, “fue una asociación beligerante, radical, represiva en su lucha a muerte contra los conservadores y los clérigos”<sup>17</sup>.

En ella se acogieron conceptos propios del liberalismo francés e inglés -igualdad, libertad y progreso-, para diferenciarse de las sociedades católicas. Luego del triunfo de Julián Trujillo en el Cauca, esta sociedad desapareció: Muchos de sus miembros fueron encarcelados, en tanto que otros se unificaron con sus antiguos enemigos dando origen a una nueva sociedad la Sociedad Filológica, que surgió en 1872 integrada por “Manuel Canuto Restrepo -miembro honorario desde el 11 de marzo de 1872-, Wenceslao Gálvez, Lino Guerrero, Alejandro Santander, Agustín Ramírez, Anselmo Figueroa, (...) Florentino Paz, Modesto Santander, José María Rojas Polo, José María Navarrete, Gustavo Guerrero, Tomás Hidalgo, general Reinaldo de la Rosa, José María Fajardo y Elías Hinestroza”<sup>18</sup>.

A pesar de la influencia de la Iglesia Católica, las sociedades republicanas tuvieron numerosos adeptos, amantes del Romanticismo, del Modernismo, de la burguesía y de la liberación del individuo de los grilletes impuestos por el Estado. Sin embargo, la mayoría de la población se mantuvo unida a los preceptos católicos, de los cuales se aprovecharon los clérigos y gamonales para beneficiarse política, económica e ideológicamente.

#### 4. EL SYLLABUS FRENTE AL LIBERALISMO

El siglo XIX fue una época de confrontación internacional del Liberalismo y la Iglesia Católica; las providencias emanadas por los intelectuales europeos dieron origen a un documento que las atacaba y las condenaba; el *syllabus* fue la carta de navegación del clero y de los fieles para defenderse de la desamortización de bienes de manos muertas, la tuición de cultos y la extinción de comunidades religiosas, planteadas por el proyecto liberal radical, que afectaba los preceptos de la Iglesia Católica en las sociedades del mundo. El *syllabus* liderado por el Papa Pío IX, guió a los sacerdotes a luchar contra todo principio científico y liberal.

Este documento influyó en la vida europea, en la latinoamericana y en la sociedad colombiana, condenando a todo aquel que favoreciera los mandatos liberales. Después del *syllabus* la Iglesia Católica se resistió a las tendencias intelectuales, políticas y sociales de la época; fue la encarnación esencial del conservadurismo. Pío IX impulsaba a los clérigos a luchar en contra de los principios liberales, “polarizó en nuestro medio la discordia contra el liberalismo al ser considerado como pecado, lo que generó sentimientos de recelo y fanatismo en un pueblo eminentemente católico”<sup>19</sup>. Pío IX manifestaba que había que condenar lo que el denominó errores del liberalismo.

Entre los errores predicados, en este documento, se cuentan varios referidos a la separación Iglesia–Estado, libertad de cultos, el decreto de desamortización, la inspección suprema de cultos, el matrimonio civil, la educación laica, entre otros. En el Título III, denominado “Indiferentismo–Latitudinarismo”, en el

décimo error, dice: “Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religión que guiado de la luz de la razón juzgare por verdadera”; en lo referente a la separación Iglesia–Estado, en el Título V “Errores acerca de la Iglesia y sus derechos”, número diecinueve: “La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad, completamente libre, ni está provista de sus propios y constantes derechos que le confirió su divino fundador, antes bien corresponde a la potestad civil definir cuales sean los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los cuales pueda ejercitarlos”. De igual manera, en el error número cincuenta y uno dice: “Es bien que la Iglesia sea separada del Estado y el Estado de la Iglesia”, en ese mismo título, en el error número veintiséis, se rebelan las tan temidas leyes de desamortización y tuición de cultos “La Iglesia no tiene derecho nativo legítimo de adquirir y poseer”, herejía número veintiocho: “No es lícito a los Obispos, sin licencia del Gobierno, ni siquiera promulgar las letras apostólicas”<sup>20</sup>.

## 5. EDUCACIÓN Y PODER IDEOLÓGICO

Las reformas radicales se plantearon para acabar con los rezagos del Estado colonial presentes en la sociedad colombiana de la segunda mitad del siglo XIX. Uno de sus grandes aciertos fue la Reforma Educativa de 1870, que abrió el camino para la modernización de la enseñanza y para la intervención del Estado en los procesos educativos.

Los planteamientos innovadores de los liberales fueron compendiados en el DOIP (Decreto Orgánico de Instrucción Pública) del 1 de noviembre de 1870: la libertad de enseñanza y de cátedra buscó consolidar la educación laica, la no obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica en las escuelas públicas. La reforma educativa trató de obstaculizar a la institución eclesiástica “robándole” el campo social e ideológico que por siglos le había pertenecido.

Los jerarcas católicos se sintieron desprotegidos, sus espacios les fueron arrebatados por la maquinaria liberal, que día a día, se mostraba más fuerte, muchos se rindieron ante la ofensiva liberal, mientras otros como el obispo de Popayán, el de Antioquia y el de Pasto se apoyaron en el *Syllabus* para rechazar las medidas liberales. Reclamaban para la Iglesia el control del poder político, el social, el económico y el ideológico, no estaban dispuestos a desaparecer de los espíritus y las mentes de la sociedad colombiana.

El obispo Manuel Canuto Restrepo, apoyado en el *Syllabus*, persuadía al pueblo para atacar el DOIP, asegurándole que esas reformas atacaban los principios católicos que según la jerarquía eclesiástica eran los únicos capaces de cohesionar y organizar a la sociedad. El prelado obligaba “a los padres de familia a que no envíen a sus hijos a escuelas oficiales [...] amenazó con la negación de los sacramentos, la excomunión y la condenación eterna”<sup>21</sup>.

El pueblo y el poder político regional, temerosos de los castigos sacerdotales y de la sentencia divina, protestaron ante la legislatura caucana, reclamaron sus derechos como católicos y anunciaron los inconvenientes de que la educación colombiana se guíe por los principios liberales de Tracy y de Bentham.

*Si, ciudadanos Representantes, vosotros sabéis bien, que la mayoría del pueblo colombiano se compone de católicos, cuya religión divina esta garantizada por el insiso 16, artículo 15 del precitado código fundamental, Religión que rechaza i condena las doctrinas sensualistas de Tracy i el funesto principio de utilidad de Bentham, como contrarios al dogma i a la moral evangélicos; i desde que por una lei se obligase a estudiar por los citados autores, la transgresión a la garantía constitucional era de todo manifiesta.*

*Respecto de lo corruptor i funesto de las doctrinas de Tracy i Bentham nada pudiera agregar ésta Municipalidad a las victoriosas impugnaciones de tantos sabios, i entre otros Bolívar, Jacques Jenffroy Ahrens, Joaquín Mosquera, Caro, Ortiz. J. J respectivamente. El sensualismo de Tracy discípulo de Codillac coloca al hombre al nivel del bruto, formando su sistema filosófico de suposiciones gratuitas, en extremo contradictorias i absurdas ademas. El principio de utilidad de Bentham, como único base en moral i en legislación, siquiera sea el mismo de la escuela de Epicuro, se desprende de la filosofía sensualista como de su legítimo antecedente, i una vez que todo cuanto existe en nuestro espíritu no sea mas que la sensación transformada, sin admitirse anteriormente a las impresiones ninguna facultad, el hombre viene a ser un bruto en cualquiera a quien se debe manejar i gobernar solo por los ajentes externos, el placer i el dolor, quedando sujeto al frio cálculo de sumar, restar, multiplicar i dividir cifras de placeres i dolores, para poder en consecuencia todos los actos de la vida. ¡Ah! Ciudadanos Representantes, esto es horrible cuanto cabe!.*

*Para el filósofo jurisconsulto sajón no hai virtud ni vicio no hai bien ni mal, ni conciencia, ni amistad, ni derecho, ni deber, ni honestidad, ni patriotismo, en una palabra no hai religión ni una moral que velen los actos secretos del hombre, ni ideal grande, noble i sublime que pueda elevarlo a las mas encumbradas acciones en pro de sus semejantes; todo, todo esta sujeto al cálculo del miserable interes, leed sino o recordad los ominosos principios de la Deontología i del Tratado de Legislación civil i penal.*

*Cuando todos los adelantos de la civilización moderna manan de las doctrinas espiritualistas del Catolicismo, como de fuente purísima según lo comprueba la historia, el utilitarista Bentham, con su letal principio, ha tratado nada menos que empujar el mundo actual a*

*los horrorosos tiempos del paganismo i de la barbarie. Si es evidente que las doctrinas sensualistas i el funesto principio de utilidad han producido ya bien amargos frutos en nuestra infortunada patria, consuela sin embargo que, aun no penetran en el corazón cristiano de las mujeres colombianas, ante cuya candorosa faz se han contenido, sin poder invadir el santuario de la educación doméstica.*

*Así, pues, tranquilizaos Honorables Representantes, que en la ausencia de vuestros hogares, vuestras preciosas familias no se ocuparan de cálculos utilitarios sobre placeres i penas; no, por que ademas el Sacerdote Católico, gran maestro de la moral hace resonar en nuestros templos su evangélica palabra, encomiando la santidad del lazo conyugal, la pureza, la honestidad i todas las virtudes cristianas que eran desconocidas entre los utilitaristas paganos.*

*Empero: como esas funestas doctrinas pudieran, al abrigo de la lei generalizan hasta envenenar toda la masa social i conducir al país a la mas fiera barbarie, preciso es, que vosotros, en cuya sabiduría i noble patriotismo confían los pueblos de la Unión, os digneis rechazar el memorado proyecto, a fin de que no llegue a ser lei de república.*

*Ya notareis Honorables Representantes, que ésta Municipalidad no os exige ninguna gracia especial, ningún sacrificio costoso de parte vuestra o del herario de la Unión; apenas si os encarece el respeto fiel a nuestra carta fundamental, a la creencia de la mayoría de los colombianos i a los mas caros intereses de la civilización i del porvenir de nuestra amada patria.*

*Por lo mismo, esta Municipalidad abraza la esperanza, de que los escojidos del pueblo colombiano atenderán con benevolencia esta solicitud, emanada del mas puro patriotismo, de su amor al orden, a la civilización i al progreso...<sup>22</sup>.*

Este documento recogió el pensamiento de la élite pastusa en contra del proyecto educativo liberal, especialmente de los principios de Tracy y Bentham que, según manifestaban los pastusos, reducían la vida y las acciones humanas a los cálculos matemáticos, en clara contradicción con la doctrina de la religión católica que alimentaba el espíritu de los hombres y las mujeres manteniendo cohesionada a la sociedad en torno al orden, la tradición y la moral, que únicamente los proporcionaba el catolicismo. El hogar era, para los pastusos, el espacio para mantener el orden y la tradición y las mujeres eran fundamentales en esa labor ya que proporcionaban la primera educación a los niños y, por lo tanto, debía evitarse que esas doctrinas ingresen en el espacio sagrado del hogar.

La Iglesia, el pueblo pastuso y los conservadores se unieron para dar la estocada final al romántico período del Liberalismo Radical. La guerra de

1876–1877, denominada Guerra de las Escuelas o de los Obispos, por su objetivo y sus protagonistas, fue la válvula de escape de estos tres sectores para vengar, según ellos, las ofensas proferidas a la máxima institución social –la Iglesia Católica– y las persecuciones contra el Partido Conservador. A pesar de que los liberales, apoyados por Aquileo Parra, trataron de evitar la guerra, al invitar a los sacerdotes a dictar la materia de religión católica a los padres de los niños que lo solicitaran, los obispos Bermúdez, González y Canuto Restrepo no aceptaron y se desató una de las guerras civiles más violentas, más sangrientas, que por la religión y la lucha de los poderes se hubieran presentado en nuestra región. Debido al carácter revoltoso de los clérigos del sur de Colombia, a las ideas de supremacía, infalibilidad y autoritarismo de la Iglesia Católica, fueron expulsados del territorio colombiano por el Presidente del Estado soberano del Cauca, don César Conto, mediante la Ley 37 del 12 de mayo de 1877 los obispos Canuto y Bermúdez, junto con el presbítero José María Chicaiza y el vicario José María Zambrano, argumentando:

*Formación de sociedades revolucionarias; declararse en abierta pugna contra el gobierno y en flagrante desobediencia de varias leyes nacionales y de Estado, tales como la instrucción pública, desamortización de bienes de manos muertas y extinción de comunidades religiosas; concitar a los pueblos a la misma desobediencia y a la rebelión contra las instituciones de la República [...] por desconocer y atacar la soberanía de la Nación y del Estado, trabajando continuamente por destruir las instituciones y los gobiernos establecidas<sup>23</sup>.*

En 1878 ascendió a la Presidencia de la República el independiente Julián Trujillo, quién preparó el camino para que, a través de la Constitución de 1886, se le devolvieran todas las prerrogativas perdidas, en la segunda mitad del siglo XIX, a la institución eclesiástica: “el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, derogó la Ley 37 de 12 de mayo de 1877, y promulgó la Ley 14 de junio de 1880, por la cual declara que los obispos Manuel Canuto y otros “podrán desempeñar sus funciones en la diócesis”<sup>24</sup>. Manuel Canuto Restrepo regresó a Pasto en 1882, pero cansado por los años sobre sus hombros, por la intensidad de su carácter y su lucha, renunció a la diócesis para dedicar sus últimos años al descanso y la paz, que sólo las proporcionan la edad y la experiencia. Finalmente, murió el 23 de octubre de 1891, en Guaduas.

La nueva política consentirá a la Iglesia Católica y cederá ante sus caprichos hasta el punto de firmar el Concordato, comprometiéndose a proteger la doctrina, principios e instituciones eclesiásticas. Así se terminó una de las épocas más románticas y apasionadas del siglo XIX, debido al carácter ambiguo de la política liberal, no logró culminar con éxito sus medidas que buscaban apartar al clero regular y secular de la ideología política y del *ethos* de la población colombiana.

## 6. CONCLUSIONES

El liberalismo fue adoptado por los intelectuales colombianos del siglo XIX, como una forma de vida, de organización social y política para alejar al imperio social y económico edificado por la Iglesia Católica, de los procesos ideológicos desarrollados por el liberalismo. Sin embargo, la fuerza construida por la Iglesia Católica era difícil de derrotar, sobre todo en la Provincia de Pasto, donde su poder político se fortaleció y se nutrió de la influencia social y cultural en el pueblo pastuso; utilizaba los ataques de los liberales como armas sociológicas de combate. La Constitución de 1863 reconocía a la libertad como la base de su proyecto político; de ello se valieron los conservadores y católicos para exigir el respeto por la profesión de la fe católica. Cada proclama, ley o política emitida por los liberales, se tildaba de herejía, ateísmo o desorden. Mientras tanto la Iglesia Católica se opuso, a través de sermones, encíclicas y pastorales, a los decretos de desamortización, inspección suprema de cultos, extinción de comunidades religiosas, educación laica, matrimonio civil y divorcio, por considerarlos contrarios a la divinidad, independencia y omnipotencia de la institución eclesiástica.

En Pasto la mayoría de sus habitantes, salvo los declarados liberales, permaneció fiel a los principios e ideología católica, oponiéndose permanentemente a las medidas anticlericales de medio siglo. El pueblo de Pasto y muchos de sus gobernantes entregaron su vida, sus pertenencias y sus esfuerzos a la defensa de los preceptos de la religión católica. Manuel Canuto Restrepo, Manuel Barreda, José Francisco Zarama Erazo, Vicente Cárdenas, Manuel Guzmán, entre otros, fueron los principales representantes del conservatismo en nuestra provincia, a través de su cosmovisión y de las sociedades católicas impulsaron los conflictos ideológico-religiosos, que enriquecen el estudio de esta época. El Partido Conservador, respetuoso de los preceptos católicos, encontró en la Iglesia Católica el mejor aliado para obstaculizar las medidas del radicalismo. Una de sus principales consignas fue la defensa de la propiedad privada, considerada por los eclesiásticos como un principio divino, que debía ser protegido por el catolicismo. Por su parte, los liberales Apolinar Mutis Gamba, Pedro Marcos de la Rosa, entre otros representaron la ideología anticlerical del radicalismo e impulsaron la sociedad democrática para defenderse de los ataques del clero y de los conservadores.

## SIGLAS UTILIZADAS

I.M.A.H.P: Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

A.C.C: Archivo Central del Cauca.

## NOTAS Y CITAS

1. A.C.C., Fondo: Archivo Muerto, Paquete: 85, Legajo: 81, Fecha: julio 15 de 1863.
2. I.M.A.H.P, Fondo: Cabildo Pasto, Período: 1864, Caja 45, Libro: 1, Folio: 165, Fecha: marzo 15 de 1864.
3. I.M.A.H.P, Fondo: Cabildo Pasto, Período: 1864, Caja 45, Libro: 1, Folio: 164, Fecha: marzo 15 de 1864.
4. *Ibíd.*, Folio: 165.
5. I.M.A.H.P, Fondo: Cabildo Pasto, Período: 1860, Caja 40, Libro: 1, Folio: 189, Fecha: 14 de febrero de 1860.
6. GUERRERO QUIJANO, Alberto (s.a). “Gestión del Departamento de Nariño. Antecedentes políticos”, en: *Revista de Historia*, Pasto: Academia Nariñense de Historia, Vol. VI, No. 48, p. 338.
7. VERDUGO MORENO, Pedro (2001). *La Guerra Civil de 1876-1877 y el ocaso del Liberalismo Radical en los Estados Unidos de Colombia. Crisis, intolerancia y clientelismo*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño, p. 129.
8. RESTREPO, Manuel Canuto (1871). *Carta pastoral del Obispo de Pasto dirigida a sus diocesanos*. París: Imprenta de Paul Duponty Comp. p. 15.
9. *Ibíd.* p. 7.
10. *Ibíd.* p. 15.
11. GUERRERO VINUEZA, Gerardo León; ANDRADE, Norby Margoth y CASTRO, Carlos (1999). *Educación y política en el Régimen del liberalismo Radical. Sur del Estado Soberano del Cauca. 1863-1880*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. p. 74.
12. ROJAS GARRIDO, José María (1994). Discurso en la Convención de Rionegro, en: *Los radicales del siglo XIX. Escritos Políticos*. Bogotá: El Áncora. p. 119.
13. VERDUGO (2001). *Op. cit.* p. 196.
14. I.M.A.H.P, Fondo: Cabildo Pasto, Período: 1873-1874, Caja 56, Libro: 1, Folio: 149, Fecha: enero 22 de 1874.
15. VERDUGO (2001). *Op. cit.* p. 199.
16. RESTREPO (1871). *Op. cit.* p. 2.
17. A.C.C., Fondo: Archivo Muerto, Paquete: 122, Legajo: 34, Fecha: noviembre 20 de 1872.
18. ÁLVAREZ HOYOS, María Teresa (2007). *Élites intelectuales en el Sur de Colombia Pasto, 1904-1930 una generación decisiva*. Pasto, Colombia: Universidad de Nariño. p. 161.
19. ROJAS GARRIDO, José Maria. *Obras Selectas. Colección Pensadores Políticos*, citado por: VERDUGO (2001). *Op. cit.* p. 128.
20. Colección de las alocuciones consistoriales, encíclicas y demás letras apostólicas, citada en la Encíclica y el *Syllabus* del 8 de diciembre de 1864 en: <http://www.filosofia.org/> Fecha de consulta: 2 de marzo de 2006.
21. VERDUGO (2001). *Op. cit.* p. 138.
22. I.M.A.H.P, Fondo: Cabildo Pasto, Período: 1870-1871, Caja 52, Libro: 2, Folio: 263-265, Fecha: febrero 6 de 1871.
23. GUTIÉRREZ, Arístides. *Historia de la Congregación de San Felipe*, citado por: VERDUGO (2001). *Op. cit.* p. 202.
24. VERDUGO (2001). *Op. cit.* pp. 203-204.

**BIBLIOGRAFÍA**

ÁLVAREZ HOYOS, María Teresa (2007). *Élites intelectuales en el Sur de Colombia Pasto, 1904-1930 una generación decisiva*. Pasto, Colombia: Universidad de Nariño. 552 p.

CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego (2002). *Biografía Tomás Cipriano de Mosquera*. Bogotá: Planeta Colombiana. 723 p.

Colección de las alocuciones consistoriales, encíclicas y demás letras apostólicas, citadas en la Encíclica y el Syllabus del 8 de diciembre de 1864. Madrid: imprenta Tejado, 1865, en: <http://filosofia.org/> Fecha de consulta: 2 de marzo de 2006.

GUERRERO VINUEZA, Gerardo León, ANDRADE, Norby Margoth y CASTRO, Carlos (1999). *Educación y política en el Régimen del liberalismo Radical. Sur del Estado Soberano del Cauca. 1863-1880*. Pasto: Universidad de Nariño. 241 p.

GUERRERO VINUEZA, Gerardo León (2005). *Antecedentes y creación del departamento de Nariño 1860-1910*. Pasto: Edinar. 102 p.

RESTREPO, Manuel Canuto (1891). *Carta pastoral del Obispo de Pasto dirigido a sus diocesanos*. París: Imprenta de Paul Duponty Comp. 16 p.

ROJAS GARRIDO, José María (1994). "Discurso en la Convención de Rionegro", en: *Los radicales del siglo XIX. Escritos Políticos*. Bogotá: El Áncora. 177 p.

VERDUGO MORENO, Pedro (2001). *La Guerra Civil de 1876-1877 y el ocaso del Liberalismo Radical en los Estados Unidos de Colombia. Crisis, intolerancia y clientelismo*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. 243 p.

## ANEXO No. 1

Diócesis de Pasto

Gobierno Eclesiástico. Pasto, 20 de noviembre de 1872

Sr. Provisor i Vicario Jeneral de la Diócesis

En las terribles circunstancias que se encuentra hoy la Iglesia de Dios, en mi particular esta Diócesis confiada a vuestro cuidado i dirección pastoral, es mui gran consuelo para nuestro corazón por tantas causas adolorido el ver que todos los católicos de vuestra diócesis hasta de las aldeas mas insignificantes han sido a la voz de un legítimo pastor; **i congregados bajo la inspiración de un mismo espíritu i de una misma fe, han respondido unánimemente con sus dignos párrocos al frente, que estan dispuestos a ser todo sacrificio, hasta el de la vida, por defender la causa de Dios, los derechos de la Santa Iglesia i a su prelado i pastor.**

**Mas cuando este gran pueblo, digno de las bendiciones de Dios i de las alabanzas de los hombres, esta dando al mundo este brillante de fe, patriotismo, de virtud, i de amor a la Iglesia quien lo creyera; que unos pocos individuos, que por mil títulos debieran dar buen ejemplo a ese pueblo, manteniendo en el espíritu de unidad i de obediencia al deber, para combatir i triunfar por una fe, son sin embargo los que siembran el desconcierto i la división de ese mismo pueblo; no sabemos por medidas particulares e indignas ocurran a estos insensatos proyectos.**

Tenemos a ciencia cierta de que se **pretenden disfrutar esta situación ventajosa i honorífica para la Iglesia a favor de un proyecto de Décimo Estado** i mas como tenemos el deber sagrado i conciencia, no solo de remediar en lo cuanto nos sea posible remediar las penas i las tribulaciones presentes de nuestro pueblo, sino también de **evitarle para el porvenir calamidades i desastres; i como el Décimo Estado, si fuera proclamado hoy, traería inmensos males a nuestra Iglesia que no solamente así vería Pasto contra todo el Estado sino que tendría también que resistir al gobierno Jeneral que busca a conciencia un pretexto para intervenir este Estado i matar la reacción católica que se levanta hoy con enerjía en todos los pueblos, [ilegible]**

Ordenamos: (...)

4. Que les advierta que el Obispo los ha exhortado, por medio de sus enseñanzas pastorales, a que **defiendan en fe su relijión, que es una causa santa i de grande interes para todos; pero jamas los ha invitado a proclamar el Décimo Estado, que [ilegible] de ser una causa permanente política, eso traera otra cosa que desgracias a nuestra diócesis; i en fin**

5. Que **los exhortamos con toda la vehemencia i el amor de nuestro corazón a que no contribuyan de modo alguno a la proclamación del Décimo Estado; i que cuanto [ilegible] bien rechaze a todo quien les proponga semejante proyecto, estas circunstancias, como el enemigo que hace la guerra a la Iglesia i a la relijión por consultar sus intereses...**

Fuente: A.C.C, Fondo: Archivo Muerto, Paquete: 122, Legajo: 34, Fecha: noviembre 20 de 1872.